

*Celebración
Aniversario
Constitución*

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA A SUS HABITANTES.

BARCELONESES: Si en todas las naciones sujetas al yugo del despotismo, la adulacion y la bajeza arrancan de los pueblos demostraciones de un júbilo aparente con que celebren los odiosos dias de los tiranos con la misma solemnidad con que celebrarán la feliz existencia de los Príncipes dignos de este nombre; no así en España desde el año memorable de 1820.

El dia de S. Fernando luce ya para nosotros libre de los recuerdos dolorosos de nuestra pasada servidumbre y unido solamente á la memoria de los hechos insignes de nuestros mayores: luce acompañado de la dulce recordacion del heroísmo con que nuestros pueblos se levantaron en 1808 para defender sus hogares y su independencia; luce en fin seguido de la gratitud de los españoles á su augusto Príncipe, el primero que por un esfuerzo poco comun en la historia de las pasiones humanas, ha visto con agrado revestida su autoridad de un nuevo ser, procurándonos á un tiempo la paz y la Constitucion.

Este dia memorable se transmitirá á las edades futuras, le seguirán siempre las bendiciones de los buenos y serán en él presentadas las acciones ilustres de la edad presente como ejemplo á todos los que amen la verdadera libertad. Solemnizemos pues este gran dia, y vean cuantos se hallen en esta capital que Barcelona no se muestra indiferente á las glorias de la magnánima Nacion á que pertenece.

Con este fin á las nueve y media de la mañana del dia de S. Fernando estarán reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Celadores de Marina, Jueces de hecho, Comisarios de barrio, Prohombres y Consules de los Colegios y Gremios, Comisionados de las Corporaciones literarias de esta Capital y demas que es de costumbre en tales dias.

El Sr. Gefe superior Político de la Provincia, S. E. la Diputacion Provincial, el Ayuntamiento y demas comitiva saldrán de estas Casas Consistoriales á las nueve y media con dos compañías y una música de la Milicia nacional, precedidos por un piquete de caballería de la misma, y se dirigirán por la calle del Obispo á la Iglesia Catedral para asistir á la funcion religiosa que ha de celebrarse en conformidad al Decreto de las Córtes generales y extraordinarias de 22 de Mayo de 1811. Las demas autoridades serán convidadas por si gustan concurrir á este acto.

Concluida la funcion de Iglesia volverá la comitiva á las Casas Consistoriales desde donde irá despues con el Ayuntamiento á felicitar al Sr. Gefe superior Político por la plaza de S. Jaime, calles del Call, Boquería y Rambla, regresando por las calles de Escudillers, den Aray, Aviñó y bajada de San Miguel.

Por la tarde saldrá el Cuerpo Municipal á las cinco y media de las Casas Consistoriales acompañado del batallon Gimnástico militar con su música y pasando por las calles del Regomir, Ancha y Fustería se trasladará á la gran parada que formarán los Cuerpos de la Milicia Nacional en la muralla del Mar. Concluida ésta desfilarán los batallones por delante de la Lápida de la Constitucion colocandose el Ayuntamiento en el balcon de la casa Lonja, y volverá en seguida á las Consistoriales por la misma carrera.

Por la noche habrá iluminacion general en la ciudad y canciones patrióticas en el Teatro.

Al dia siguiente se celebrará á las diez de la mañana en la Iglesia Catedral un Aniversario solemne por los que fallecieron en la guerra de la independencia al que asistirá el Ayuntamiento segun lo prevenido por el Decreto de las Córtes de 22 de Mayo arriba citado.

BARCELONESES: vuestros representantes municipales esperan de vosotros la limpieza y aseo en las calles, el adorno y la iluminacion de vuestras casas, y aquel orden y patriotismo que son el mejor distintivo de las grandes fiestas Nacionales. Vosotros celebraréis dignamente la de San Fernando: vuestro Ayuntamiento Constitucional se complace con la hermosa idea de que si el genio del mal ha sido bastante á sofocar por momentos en algunos puntos de la benemérita Cataluña el amor á la sábia Constitucion que hemos jurado, los barceloneses van á celebrar los dias de su Rey Constitucional con entusiasmo ardiente por aquellas leyes fundamentales que son la única garantía del trono, la base mas sólida de la prosperidad de la Nacion entera, y el mas firme apoyo de su libertad é independencia.

Casas Consistoriales de Barcelona 28 de Mayo de 1822.

Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento,

Francisco Altés, Vice-Secretario.